



Hacia la refundación del sistema electoral guatemalteco

Cristhians Manolo Castillo

Licenciado en Relaciones Internacionales de la USAC. Encargado del Área Sociopolítica del IPNUSAC

Correo: crisma0622@gmail.com

Resumen

Las actuales condiciones del sistema político del país refieren un deterioro de la calidad de la democracia a la luz de las condiciones básicas del modelo de Robert Dahl, La Poliarquía. Ello ha llevado a un desencanto generalizado de la sociedad guatemalteca respecto del componente electoral de la democracia. A pesar de avanzar procedimentalmente en las recién convocadas elecciones generales, en el diario vivir no hay reflejado un interés por utilizar el voto como un mecanismo ciudadano de cambio social. Por el contrario, hay una apatía generalizada que proyecta unas elecciones de trámite para la rotación de estos en el control del poder público. Urge una acción contundente para dar un golpe de timón al franco deterioro de la institucionalidad democrática guatemalteca y el primer paso debe ser la refundación del sistema electoral.

Palabras clave

Sistema político, sistema electoral, asamblea nacional constituyente, refundación, democracia.

Abstract

According to the Robert Dahl model, the current conditions of the political system of the country show a deterioration of the quality of democracy. This is causing a disenchantment of society, mainly related to electoral voting. Despite several improvements in 2023 elections, there is not intentions to use the vote as mechanism of citizenship and social change. To the contrary, there is a generalized apathy before an electoral process viewed as simple rotation of the same persons and groups of the establishment. A forceful action is proposed towards a rudder stroke aiming to overcome the visible deterioration of democratic institutionalality in Guatemala. The first step must search to the refunding of the electoral system.

Keywords

Political system, electoral system, National Constituent Assembly, refundation, democracy.

Los riesgos sociales de la democracia fatigada en Guatemala

Guatemala vuelve a ser asediada por los fantasmas del autoritarismo. El componente electoral de la democracia liberal nos llegó hace tan solo cuatro

décadas cuando en 1983 se legisló bajo un régimen militar de facto la institucionalidad electoral, luego de tres décadas de gobiernos militares sucedidos entre sí por golpes de Estado y escandalosos fraudes electorales. De cara a los comicios electorales del 2023 empezamos a observar cómo los rasgos de La Poliarquía (1993), modelo planteado por Robert Dahl en su libro, empiezan a escasear en este sistema político guatemalteco altamente fatigado.



El gobierno militar de Oscar Humberto Mejía Víctores convocó a Asamblea Nacional Constituyente (1984-1985). Fotografía recuperada de Prensa Libre.

En los dos últimos gobiernos la constante ha sido el inmediato rechazo y pérdida de popularidad de las autoridades electas.

En las últimas dos elecciones generales, la asistencia a las urnas fue contundente. En 2015 el 69.74 % de participación electoral y en 2019 el 61.84 % de los habilitados para votar asistieron a las urnas. No obstante, luego de las votaciones el rechazo a las autoridades electas dejaron claro que votar ya no representa un cheque en blanco a quien obtiene la mayoría y se alza con el poder público, lo cual no necesariamente otorga la suficiente legitimidad que se gana o se termina de perder en el ejercicio del poder

como le pasó a los presidentes Morales y Giammattei, el tema es que en los dos últimos gobiernos la constante ha sido el inmediato rechazo y pérdida de popularidad de las autoridades electas.

Con el actual marco normativo tan parchado e inestable se ha ido minando la credibilidad del sistema electoral lo cual termina por desmotivar al ciudadano respecto de la utilidad del voto y las elecciones, dejando de ser un punto de inflexión para el cambio significativo en el país.



Luego del triunfo electoral de la restauración conservadora en 2019 y a tres años de un gobierno que ha impuesto un modelo de gestión pública de control total supeditada a los designios del presidente, la democracia ha tenido retrocesos en algunos de los principales rasgos que resalta Dahl en su modelo, a saber: la libertad de expresión, principalmente de los opositores, se ha desgastado y hay un pensamiento dominante en las fuentes de información.

Luego del triunfo electoral de la restauración conservadora en 2019 y a tres años de un gobierno que ha impuesto un modelo de gestión pública de control total supeditada a los designios del presidente, la democracia ha tenido retrocesos en algunos de los principales rasgos que resalta Dahl en su modelo, a saber: la libertad de expresión, principalmente de los opositores, se ha desgastado y hay un pensamiento dominante en las fuentes de información; la elegibilidad de los aspirantes a cargos de elección popular depende de las correlaciones de fuerza en los tribunales del país y en especial en el electoral y, la libertad para formar organizaciones políticas y asociarse a ellas es propiedad de capitales privados poco fiscalizados que no motivan a la población a militar en ellos ni brindan oportunidades para alcanzar el recambio de la clase política tan anhelado desde 2015, los mismos volverán a competir, ganarán y continuarán gobernando.

En resumen, a pocas semanas de las elecciones generales, no se vive en el país un ambiente electoral que motive a los jóvenes a empadronarse e ir a las urnas, que brinde certezas de la imparcialidad y transparencia de la

autoridad electoral, ni se vislumbra una oferta partidaria alternativa y viable electoralmente. Por el contrario, la tendencia es a la consolidación de una partidomafía no solo por sus fuentes de financiamiento sino por el descaro de postular a personajes ligados a procesos judiciales y exfuncionarios señalados en casos de alto impacto y delitos contra la administración pública.

En fin, todo apunta a que nos encaminamos a un proceso de trámite con muy baja participación electoral que adjudicará cargos con el mínimo de legitimidad formal en medio de una legalidad maltrecha y fatigada como lo plantea el Doctor Marco Vinicio Mejía Dávila (2023).

La negativa a reformar la reforma

Queda claro que el decreto legislativo de reforma 26-2016 arrojó más sombras que luces al régimen electoral que ahora es más confuso y menos coercitivo para contener, mitigar y disuadir abusos por parte de los usuarios del sistema electoral, especialmente de

los partidos políticos y los aspirantes a cargos de elección popular. La nebulosa obstaculiza la igualdad ante la ley y el rector del sistema aprovechó para ampliar sus zonas de discrecionalidad mediante reformas de gran calado, pero a destiempo en la reglamentación de la Ley Electoral.

Previo a las elecciones, no solo no hubo voluntad política para aplicar el mecanismo calificado de reforma de la Ley Electoral que pertenece al bloque constitucional, sino que los planteamientos para expulsar de ella temas específicos por la vía de la inconstitucionalidad tampoco prosperaron

dejando intactas las reglas del juego que muchos han adversado desde 2016.

El sistema se auto protege. La premisa es que esta ley, remendada en siete ocasiones, paró beneficiando a los partidos tradicionales que albergan a los mismos de siempre; facilitó la creación de nuevas organizaciones de corte tradicional cuyo fin es presuntamente ser satélites de un partido grande, con lo cual se bloqueó el surgimiento de partidos alternativos que motivaran a la clase política emergente post gestas de calle de abril a septiembre de 2015 a competir electoralmente, lo cual les sacó de la incidencia del debate político nacional.



Vamos a un proceso electoral mecánico de competencia entre los mismos que se ubican solo de un lado del espectro ideológico y que se autoproclaman provida, cristianos y conservadores. Todo lo que no encaje a cabalidad en este modelo es el nuevo enemigo interno que hay que humillar y derrotar no solo electoralmente sino, además, en la narrativa y, si se puede, judicialmente también.

Vamos a un proceso electoral mecánico de competencia entre los mismos que se ubican solo de un lado del espectro ideológico y que se autoproclaman provida, cristianos y conservadores. Todo lo que no encaje a cabalidad en este modelo es el nuevo enemigo interno que hay que humillar y derrotar no solo electoralmente sino, además, en la narrativa y si se puede judicialmente también.

Ante esas circunstancias, no importa procurar el ejercicio de deberes y derechos políticos consignados en el artículo 136 constitucional, sino evitar incentivar la participación en los comicios a nivel nacional e internacional, controlar las candidaturas y limitar a los órganos electorales temporales para que los comicios sean totalmente inerciales sin levantar pasiones políticas.

Todos estos elementos han generado en la ciudadanía un ambiente de modorra electoral que muestra el peor rostro de una sociedad desmotivada con la democracia, incrédula de que se logre algún cambio con las elecciones, desorientada por la ausencia de información y debate político, en definitiva, apática respecto de lo que

pueda pasar el 25 de junio de 2023; los pocos que tiene acceso a las migajas que el negocio electoral espolvorea en forma de incentivos, dádivas, shows y, en general, el espectáculo electorero de pésima calidad. Los ciudadanos acarreados y movilizados por esta inercia son los más propensos a ser instrumentalizados y vueltos clientela política de algún oportunista que se postula por estos cascarones vacíos mal llamados partidos políticos.

Si queremos cambiar, hay que refundar

Un parche más ya no soporta nuestro sistema electoral. Aun cuando la ley electoral contempla el mecanismo de la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME) que luego de concluido el proceso electoral debe analizar los aprendizajes en conjunto con la población para eventualmente promover otra reforma. Montar la CAME es un proceso tortuoso de trabajo en comisiones convocadas por el Tribunal Supremo Electoral que debe presentar una iniciativa de ley de reforma, la cual debiera ingresar

al proceso de aprobación legislativa y previo a la votación por artículo debe ir a consulta de la Corte de Constitucionalidad. Un camino largo en el cual o se extravía y nunca concluye su proceso, o desvirtúan lo consensuado en el trabajo técnico o, simplemente no hay voluntad política y se ahoga en cualquiera de los pasos. Por esto hay que refundar el sistema.

Los equilibrios que se juegan entre la institucionalidad electoral, el sistema de partidos, el proceso electoral propiamente, el régimen de sanciones y el control del financiamiento político hacen que mejor se apueste por una nueva ley electoral, antes que por un remiendo más.



El régimen electoral al estar contenido en una ley del bloque constitucional para su reescritura desde cero merece que sea producto de un nuevo pacto político fundante que se exprese en un poder constituyente originario focalizado tal y como lo establece el actual marco constitucional democrático de derecho, sin aspiraciones más amplias sino con el firme propósito de dotar a nuestra democracia de un nuevo marco regulatorio electoral coherente, efectivo y sobre todo útil a las mayorías de este país, lo cual ha dejado de ser uno de sus rasgos principales.

El Doctor Marco Vinicio Mejía Dávila a partir de su detallado trabajo con el diario de sesiones de la constituyente de 1984-85, ha llegado a la conclusión, la cual comparto, que la única vía viable para tener un nuevo sistema electoral y por ende sanear el sistema político, es a través de una reforma constitucional al derecho de petición contenido en el artículo 28, lo cual requeriría de la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) que luego de la modificación a dicho artículo además debería emitir una nueva ley electoral y también el marco regulatorio de las aguas del país, para lo cual no ha habido voluntad legislativa en 38 años por la vía de legislación ordinaria en ninguna de las 9 legislaturas.

El régimen electoral al estar contenido en una ley del bloque constitucional para su reescritura desde cero merece que sea producto de un nuevo pacto político fundante que se exprese en un poder constituyente originario focalizado tal y como lo establece el actual marco constitucional democrático de derecho, sin aspiraciones más amplias sino con el firme propósito de dotar a nuestra democracia de un nuevo marco

regulatorio electoral coherente, efectivo y sobre todo útil a las mayorías de este país, lo cual ha dejado de ser uno de sus rasgos principales. Los análisis ya se han hecho y la única ruta viable es la planteada, ahora toca que 5,000 ciudadanos debidamente empadronados ejerzan su derecho concedido por el artículo 277 constitucional para plantear la reforma a la carta magna.

Experiencias y lecciones aprendidas en los primeros pasos

Buenas ideas sin acción son elucubraciones. La Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales ha iniciado una serie de sondeos y acercamientos con sectores estratégicos de país para tener intercambios respecto de la viabilidad de una refundación del sistema electoral por la vía de una ANC. El compromiso de la academia es aportar soluciones viables que puedan coadyuvar al desarrollo sostenible e incluyente que tanto necesita la sociedad guatemalteca.

Luego de los primeros intercambios se han sistematizado los siguientes aprendizajes:

Aunque no es la primera vez que una iniciativa ciudadana hace uso del inciso "d" del artículo 277 constitucional, si sería la primera vez que se invoca para reformar un artículo de la parte dogmática de la constitución lo cual requerirá que el Congreso de la República convoque a una ANC. Los antecedentes más significativos son los de Guatemala Futura que en el año 2007 presentó 6,480 firmas para solicitar una reforma constitucional que se constituyó en la iniciativa 3,727 de reforma constitucional. Por su parte, la Asociación Pro-Reforma en 2009 presentó la iniciativa de 73,193 ciudadanos que se constituyó en el registro legislativo 4,028 el cual pretendía modificar buena parte del texto constitucional.

A la luz de ambas experiencias, aun cuando canalizaron la iniciativa ciudadana, queda claro que es fundamental que haya un **ente coordinador** que se ocupe desde

los aspectos logísticos, la orientación estratégica de la petición, la redacción de la propuesta hasta la recolección y levantado de firmas. En medio de un proceso electoral convocado, la instancia coordinadora deberá tener la suficiente credibilidad para dar no solo el respaldo operativo, sino la solvencia para enviar mensajes creíbles de que el objetivo es de la búsqueda del fortalecimiento y desarrollo de la institucionalidad democrática del país exclusivamente.

Un segundo elemento identificado es que la sociedad guatemalteca clama por liderazgos con trayectoria y reconocida honorabilidad; es por ello que de las recomendaciones recurrentes resalta la de que se cuente para esta iniciativa con **equipo legitimador de notables** que además de su experiencia y trayectoria estadista, le den respaldo ético y de certeza de que no es una acción oportunista de sectores interesados en cooptar cuotas de poder institucional, ni mucho menos la ambición de sectores que por la vía electoral no han tenido el éxito suficiente como para incidir en la conducción estratégica de país.



Deben evitarse los extremismos que, como ocurrió en Chile en julio de 2022, provocaron el fracaso del proceso constituyente. Fotografía de msn.com

Fundamental es la labor de formación, información y explicación de la propuesta a una población incrédula con la democracia, que en algunos de sus grupos etarios inclusive tolerarían un gobierno autoritario si da resultados esperados y no solo falsas expectativas. Es por ello por lo que una **estrategia de comunicación** debe ser uno de los primeros productos no solo para convocar a la adhesión mediante firmas a la petición, sino para dejar en claro los alcances de la reforma vía una ANC.

Finalmente, se ha podido identificar que en muchos sectores hay un malestar con la democracia actual que protege a la clase política tradicional infestada de corruptos y bloquea las legítimas iniciativas de los grupos de interés de competir en igualdad de condiciones en este sistema electoral cooptado. No obstante, es fundamental dejar en claro que una propuesta que emerge de la academia no toleraría **los oportunismos de quienes quisieran una refundación del Estado dando**

un golpe constitucional al actual pacto fundante de nuestro estado. Tenemos una constitución que, aunque debe ser modernizada, es una de las más garantistas y de avanzada del mundo cuando de derechos para el ciudadano se trata, es primordial proteger lo bueno que tenemos y complementarlo con aquellos elementos que le permitan irse adaptando a las nuevas generaciones que se forman bajo su marco axiológico.

Aún estamos a tiempo de procurar desde la ciudadanía un esfuerzo que arrebatte de las manos perversas de la clase política tradicional, que se ha prestado al avance de la corrupción y el

crimen organizado, un sistema electoral en franco deterioro. Si los buenos guatemaltecos logramos unirnos en torno a este objetivo, aún podemos lograr votar en el balotaje de las elecciones generales por una segunda papeleta para elegir diputados a la Asamblea Nacional Constituyente.

El reto es mayúsculo y debemos romper el miedo de por fin reformar puntualmente la constitución. Nunca habrá un momento propicio para hacerlo, hay que provocar las condiciones necesarias para que sea viable la reforma que queremos. Rescatemos la verdadera democracia.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*.

Dahl, R. (1993 [1971]). *La poliarquía*. Red Editorial Iberoamericana.

Mejía, M. (2023). Elecciones en una democracia Fatigada. *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, (12)238, 4-10.